

VISIÓN: Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



RESOLUCIÓN SS.SG. N° 152/2022

Asunción, 6 de mayo de 2022..

KRESTON CONAUDIT PARAGUAY – RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS.

VISTO: La nota de f/ 16.03.2022 presentada por la firma **KRESTON CONAUDIT PARAGUAY**, en la cual solicita su renovación de inscripción como auditor externo en los registros de la Superintendencia de Seguros, el INFORME SS.IRFLAFT.DSIS. N° 008/2022 de f/ 25.03.2022, la Nota SS.SG. N° 199/2022 de f/ 29.03.2022, el correo electrónico de f/ 12.04.2022 remitido por la solicitante y el INFORME SS.IRFLAFT.DSIS. N° 15/2022 de f/ 04.05.2022; y,

CONSIDERANDO: Que, la entidad ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley N° 827/96 “De Seguros” de f/ 12.02.1996; la Resolución N° 5 Acta N° 140 el Directorio el Banco Central del Paraguay de f/ 23.07.1996; la Resolución SS.SG. N° 241/04 de f/ 30.06.2004, modificada por la Resolución SS.SG. N° 27/05 de f/ 14.01.2005, la Circular SS.SG. N° 013/05 de f/ 10.05.2005 y la Circular SS.SG. N° 054/2021 de f/ 02.07.2021 todas de la Superintendencia de Seguros;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

Resuelve:

- 1º) Renovar la inscripción como Auditor Externo a la empresa, **KRESTON CONAUDIT PARAGUAY** en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Seguros, creado por la Resolución SS. SG. N° 241/04 de f/ 30.06.2004, con una vigencia desde el 4 de mayo de 2022 hasta el 4 de mayo de 2026.
- 2º) Registrar, comunicar y archivar.

Superintendente de Seguros